



D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Visto expediente instruido por este Ayuntamiento de El Ejido, con objeto de la adjudicación de parcelas en el Recinto Ferial San Isidro-2025, destinadas a la instalación de Casetas Andaluzas.

Visto el informe redactado por el Técnico del Área de Cultura, D. Domingo Pérez Gómez en fecha 13/06/2025, valorativo de las ofertas presentadas por las distintas empresas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.1.s de la Ley de Bases de Régimen Local, de acuerdo a la nueva redacción contenida en la Ley 11/99, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de la Alcaldía.

VENGO EN AUTORIZAR

La ocupación de la/s parcela/s sitas en el Recinto Ferial de San Isidro 2025 que tendrán lugar del 25 al 29 de junio de 2025, para la instalación de carpas de ambiente andaluz de feria que a continuación se relacionan:

ORDEN ADJUDICACIÓN	Nº PLICA	NOMBRE PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	DIMENSIONES CASETA
1º	PLICA 11	L'ATELIER	9	10X25
2º	PLICA 9	RADIO SINTONIA Y LA ROCA	8,55	10X25 (2 ud. unidas)
3º	PLICA 4	LA BODEGA DEL JAMÓN	8,25	10X25
4º	PLICA 10	EL PATIO Y COCONUT	7,25	10X25 (2 ud. unidas)
5º	PLICA 2	REENCUENTRO AMARTE	6,85	10X25
6º	PLICA 5	ISLA MADRE	5,8	10X25
7º	PLICA 3	MARACAS	5	10X25
8º	PLICA 7	CHICUELA	4,4	10X25
9º	PLICA 8	LA MONA	4,25	SUPLENTE
10º	PLICA 6	PALO AL AGUA	4,2	SUPLENTE
11º	PLICA 1	X'CLUSIVA	2,75	SUPLENTE

Igualmente, en vista de los proyectos presentados, se autoriza la unión de dos casetas en los siguientes casos:

- A) Radio sintonía – La roca
- B) La bodega del jamón – Isla madre
- C) El patio - Coconut

La autorización de las parcelas guardará la distribución establecida en el plano anexo al presente decreto.

La cesión de las casetas para su explotación con motivo de las FIESTAS DE SAN ISIDRO 2025 tendrá lugar del 17 de junio al 4 de julio de 2025 aunque su apertura al público solo se realizará del 25 al 29 de junio de 2025.



La presente autorización queda condicionada a la aportación y cumplimiento, por parte del adjudicatario de la parcela, de la documentación requerida en el pliego de condiciones, constituyendo la fianza en metálico o aval bancario y efectuando el pago de las correspondientes tasas o tributos que legalmente corresponda.

Contra este acto/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resultado aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco Góngora Cara.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	13/06/2025 14:18:48	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMQHDUSZR XU228U9Q5RYQ5XG2ZM	https://sede.elejido.es/etramita	
			



FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	13/06/2025 14:18:48	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMQHDUSZR XU228U9Q5RYQ5XG2ZM	https://sede.elejido.es/etramita	

